



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

*Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
(DICTA)*

POA-NARRATIVO 2015

PREPARADO POR:

LIC. ANA LIZETH DUNNWAY DE VEGA
JEFE UNIDAD PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y PROYECTOS



ENERO/2015

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

El mandato del Presidente dado al Sector agroalimentario plantea un compromiso institucional de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, (DICTA) con la sociedad para lo cual el Plan 2015 de la institución propuesto ha sido adecuado para viabilizar un sistema Científico Tecnológico que promueve el desarrollo económico y social nacional.

El desafío de la institución es hacer que el gasto y la inversión pública se oriente a generar Bienes Públicos, que estén disponibles para más de 500 mil productores y productoras que induzcan el aumento de la productividad y de la producción (para los mercados y para el auto consumo) y generen oportunidades de empleo rural.

Las estrategias concebidas para lograr la generación de conocimientos y tecnologías para las familias productoras y realizar un proceso de difusión o masificación escalada de estos conocimientos y tecnologías son :

- Articular el trabajo de los actores del sistema de innovación del país para generar innovaciones tecnológicas que permitan aumentar la producción y productividad y mejorar el bienestar de los agricultores.
- Desarrollar un proceso de concientización, búsqueda y generación de conocimiento y tecnologías para reducir los efectos del cambio climático, (sequías e inundaciones), ya que su efecto puede producir un impacto aún más adverso en la producción, reduciendo los rendimientos agrícolas y aumentando la dependencia de importación de alimentos en el país.
- Generar tecnologías que se adapten al medio natural y a la agricultura familiar, que sean capaces de hacer de la biodiversidad la base de la expansión productiva, tales como el desarrollo de sistemas agroforestales, integración entre agricultura y ganadería, sistemas combinados de producción de alimentos, fibras y energía, entre otros.
- *Focalizar la clientela por rubro a fin de generar espacios de Innovación como un proceso colectivo y participativo, donde convergen diferentes actores, con diferentes capacidades y recursos; los cuales interactúan entre sí en una dinámica de retroalimentación y cooperación mutua de manera que se generen alternativas prácticas para los diferentes territorios.*

I. MARCO ESTRATEGICO

MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, DICTA fue creada en la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), Decreto No. 31-92 del 5 de marzo de 1992. Inició operaciones en el año 1995.

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), es un organismo desconcentrado, técnica, financiera y administrativa, **adscrita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**, responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria del sector agrícola del país.

En la reorganización de este Gobierno la DICTA está adscrita a la SAG y pertenece al Sector de Desarrollo Económico.

II. VINCULACION DEL PLAN DE DICTA CON EL PLAN DE NACION, VISION DE PAÍS Y PLAN DE GOBIERNO.

1. PLAN DE NACION:

El plan de nación contiene 11 Lineamientos Estratégicos e Indicadores
La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria se vincula con el lineamiento estratégico número 8 y numero 10:

- Infraestructura Productiva como motor de la actividad económica
- Competitividad, Imagen País y Sectores Productivos

2. VISION DE PAIS:

Tiene 4 Objetivos Nacionales y 23 Metas de Prioridad Nacional
La Dirección de Ciencia y tecnología Agropecuaria se vincula con el **Objetivo 3:** Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.

Meta numero 3.4: Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras bajo riego, atendiendo el 100% de la demanda alimentaria.

3. **PLAN DE GOBIERNO: El Plan de Todos para una Vida Mejor” 2014-2018**

El sector agrícola como parte del sector de Desarrollo Económico está vinculado a lo siguiente:

- a) **Propósito:** La generación masiva de empleo, el desarrollo competitivo de Honduras, y la democratización de la productividad.
- b) **Objetivos Estratégicos:** Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la promoción de inversiones, competitividad, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural.
- c) **Metas Estratégicas globales de Gobierno**
 - a. El PIB y el PIB per cápita habrán crecido a una tasa mayor al promedio del último quinquenio (Líder: Gabinete de Desarrollo Económico).
 - b. Trabajo digno generado, principalmente para la población subempleada (Líder: Gabinete de Desarrollo Económico).
 - c. La clasificación de Honduras en el Índice Global de Competitividad ha mejorado, posicionando el país igual o superior al promedio de C.A. (Líder: Gabinete de Desarrollo Económico).

4. **Plan estratégico del Sector Desarrollo Económico**

Consecuente con el Plan, las metas de DICTA están vinculadas al rol:

- a) Impulsar y promover la innovación y el desarrollo tecnológico del sector agroalimentario.

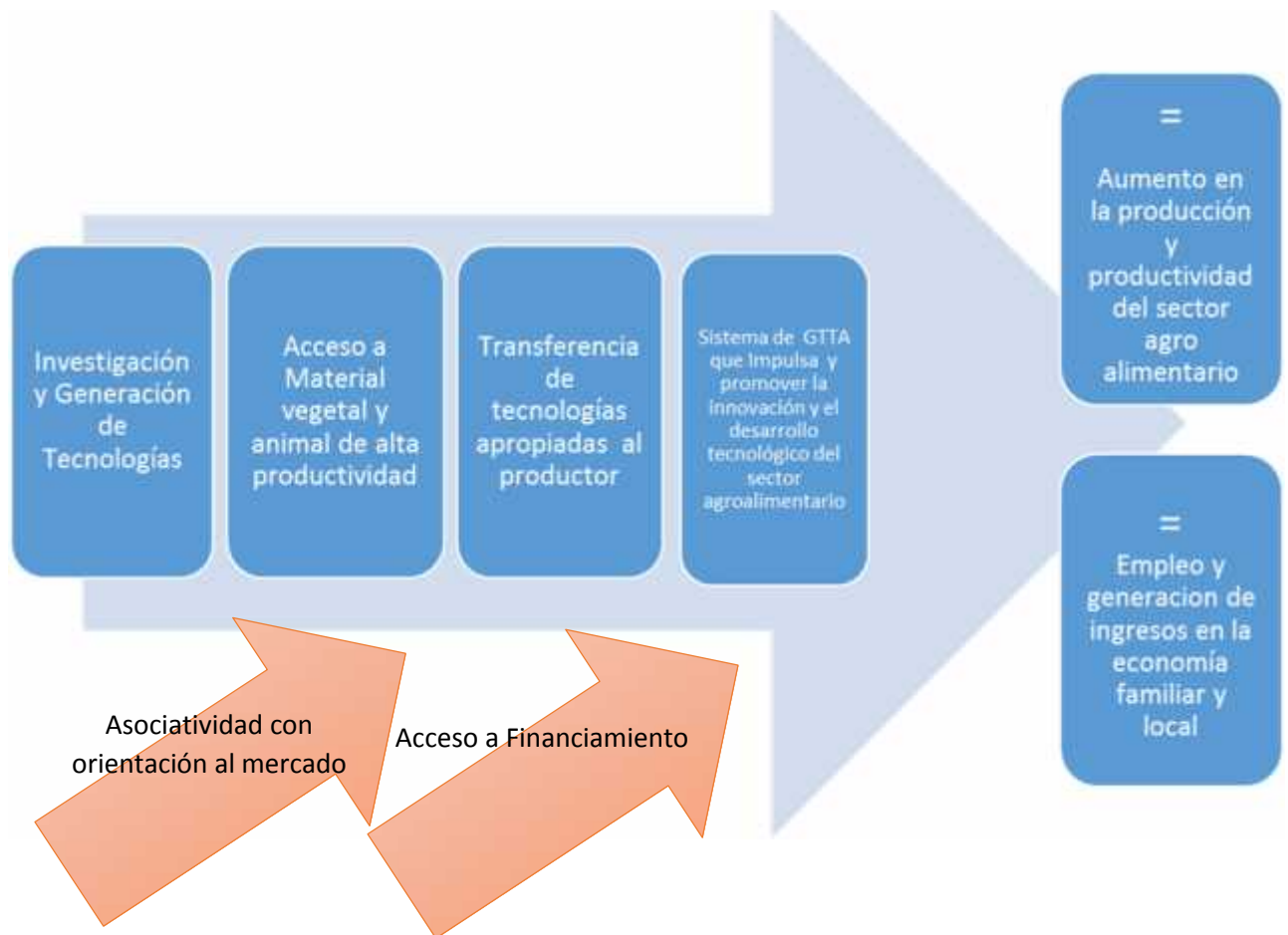
Y a los Resultados del sector agrícola:

- a) Incrementada la oferta de productos agrícolas y agroindustriales
- b) Incrementada la producción bobina, porcina, avícola y acuícola y
- c) Incrementada la Reserva Estratégica nacional de granos básicos y ampliada la cobertura de su distribución.

III. **Cadena de Valor del DICTA**

Un cambio DIRECCIONAL ESTRATEGICO PARA DICTA:

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO + TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
CON ENFASIS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR**



IV. MISIÓN Y VISIÓN Y MANDATO LEGAL

MISION: Diseñar, dirigir y normar los programas de investigación, transferencia de tecnología que permitan desarrollar las capacidades de innovación de técnicos y productores/as con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria del país.

VISION: Ser la Institución pública líder en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del sector agroalimentario del país.

MANDATO DEL SECTOR: Impulsar y promover la innovación y el desarrollo tecnológico del sector agropecuario

Mandato de la Ley vigentes conforme a la reforma de gobierno:

- Apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología eficientes y oportunos que transfieran tecnologías apropiadas para responder a las demandas del mercado interno e internacional y así elevar los niveles de ingreso y niveles de vida de los productores, generar excedentes para exportación, además de contribuir a la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Coordinar el desarrollo de las actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria del país mediante el fomento de la complementariedad entre actores de la GTTA público y privados conformando un sistema nacional que integre la representación de los sectores público y privado, organismos cooperantes nacionales e internacionales, así como las organizaciones de profesionales en materia agropecuaria. que contribuya al desarrollo de una agricultura nacional, moderna, competitiva y equitativa.
- Facilitar los procesos de innovación y adopción de nuevas modalidades de explotación agropecuaria, mediante la prestación de servicios de capacitación de proveedores de servicios, productores y técnicos.
- Apoyar el establecimiento de relaciones estratégicas entre los socios de las cadenas productivas, para el diseño de programas y proyectos locales y regionales encaminados al desarrollo de la agricultura y apoyo en la gestión de recursos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Organizar empresarialmente a los pequeños y medianos productores del país en negocios agrícolas, pecuarios o agroindustriales con potencial necesario para exportar o mercadear localmente, de tal forma que generen riqueza y divisas para sus agremiados y para el país.
- Fortalecer los centros de investigación científica y tecnológica del país para prestar facilidades hacia el desarrollo del trabajo científico y tecnológico que promueva la productividad, calidad y competitividad de la actividad agrícola, en coordinación con las cadenas agroalimentarias y socios estratégicos agrícolas.
- Promover la cooperación, la administración y divulgación de los conocimientos y tecnologías que se producen.

- Promover el desarrollo científico y tecnológico mediante la capacitación del recurso humano
- Promover las publicaciones científicas y técnicas y desarrollar programas de divulgación de la ciencia, la tecnología e innovación.
- Ejecutar proyectos de generación, transferencia e innovación prioritarios para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA

Programa de Investigación y Generación de Tecnologías

- Generar y validar nuevas tecnologías de cultivos agropecuarios para desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente.

Programa de Producción vegetal y animal

- Impulsar la producción de material vegetal y animal (bienes públicos agrícolas) de los principales productos agropecuarios.

Programa de Transferencia de Tecnología

- Desarrollar las capacidades y habilidades de los proveedores de servicios y productores/as agropecuarios líderes para aplicar el conocimiento y la tecnología en el aumento de la producción, productividad y competitividad.

Programa de desarrollo del Sistema Nacional de Innovación de Honduras

- Impulsar el desarrollo de la institucionalidad pública y privada en materia científica y tecnológica del sector agropecuario.

VI. Ejes transversales

- Agricultura Familiar**
- Cambio climático: Impacto, adaptación y Mitigación**
- Organización rural**
- Mercados**
- Género**

VII. SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN

- Generación y validación de tecnologías
- Producción de material vegetativo y animal
- Transferencia de tecnologías
- Elaboración y gestión de proyectos
- Capacitación de técnicos y productores
- Servicios de información tecnológica y empresarial
- Fideicomisos
- Servicios de Laboratorios

VIII. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- **NIVEL EJECUTIVO:** Constituye el vértice superior de mando y toma de decisiones y está integrado por la :

- i. Dirección Ejecutiva y la
- ii. Subdirección.

- **NIVEL DE APOYO.** Está constituido por aquellas unidades que apoyan todo el proceso técnico administrativo para la ejecución de las actividades de los otros niveles especialmente el operativo de campo. Las unidades que lo componen son las siguientes:

- i. Planificación, Evaluación y Gestión (UPEG) y Proyectos
- ii. Auditoría Interna,
- iii. Informática,
- iv. Asesoría Legal;
- v. Administración y Finanzas;
- vi. Recursos Humanos.
- vii. Comunicación

- **NIVEL NORMATIVO TECNICO:** Es la instancia técnica que formula y aplica medidas normativas para desarrollar los programas de GTTA.

- i. Programa de Generación de Tecnologías
- ii. Programa Producción Vegetal y Animal
- iii. Programa de Transferencia de Tecnologías
- iv. Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e innovación Agroalimentaria (SNIAH)

- **NIVEL OPERATIVO DE CAMPO** Este nivel es la base donde ejecutan las actividades planificadas en cada uno de los programas de los niveles anteriores. Su cobertura es a nivel nacional y está representado por las coordinaciones regionales siguientes:

Coordinaciones Regionales Sede y Cobertura

NO	REGION	SEDE	COBERTURA GEOGRAFICA
1	Alto Aguan	Olanchito	Colón y Yoro
2	Central	Tegucigalpa	Francisco Morazán
3	Centro Occidental	Comayagua	Comayagua, La Paz
4	Centro Oriental	Danli	El Paraíso y Francisco Morazán
5	Litoral Atlántico	La Ceiba	Atlántida, Colón y Gracias a Dios
6	Nor Oriental	Juticalpa	Olancho
7	Norte	San Pedro Sula	Cortés, Yoro, Santa Bárbara
8	Occidental	Copán	Copan y Ocotepeque
9	Sur	Choluteca	Choluteca y Valle
10	Sur Occidental	Ocotepeque	Ocotepeque y Lempira



ESTACIONES Y CAMPOS EXPERIMENTALES

Estación	Regional	Sede
La Lujosa	Sur	Cholulteca, Cholulteca
Las Acacias	Centro Oriental	Danlí, El Paraíso
La Tabacalera	Centro Occidental	Comayagua, Comayagua
El Carao		
Playitas		
El Guanacaste		
Vivero El Castaño		
El CEDA		
Campo la Concepcion	Centro	Olancho
Santa Catarina	Centro Occidental	La Esperanza, Intibucá
Opatoro		
Omonita	Nor Occidental	San Pedro Sula, Cortes
Campo la Entrada de Copan	Nor Occidental	Copan
Ramón Villeda Morales (San Francisco del Valle)		Copan -Ocotepeque

IX. PROGRAMAS

A. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y GENERACION DE TECNOLOGIAS

Programa de Generación de Tecnologías: El propósito de este programa Generar y validar nuevas tecnologías de cultivos agropecuarios para desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente, y contribuir al incremento de la producción, productividad y competitividad de los rubros agrícolas que representen bienes públicos nacionales y a las demandas tecnológicas del sector productivo en las diferentes cadenas agroalimentarias del país.

La prestación de los servicios de investigación y generación de tecnologías directa y/o por medio de consultores.

Funciones:

- a) Generar y validar tecnologías para crear conocimiento,
- b) Búsqueda de materiales con características de adaptabilidad, fortificadas, tolerantes a enfermedades y principales plagas.
- c) Mantener y producir el material genético
- d) Transferir la capacidad innovadora a los técnicos en rubros de interés del pequeño y mediano productor.

- e) Alianzas estratégicas para la captación de fondos y desarrollo de propuestas
- f) Coordinar y asesorar (con programa de producción de semilla y otros actores) la producción de semilla certificada y comercial.
- g) Capacitar al personal técnico de DICTA, técnicos privados y productores líderes en el cultivo.
- h) Elaborar un inventario de tecnologías por rubro con el fin de divulgar las tecnologías.
- i) Mantener relaciones con los Institutos de Investigación del cultivo, participar en las redes de conocimiento y en la divulgación de las investigaciones.

B. PROGRAMA PRODUCCIÓN VEGETAL Y ANIMAL

Objetivo: El propósito de este programa es Impulsar la producción de material vegetal y animal (bienes públicos agrícolas) de alto rendimiento de los principales productos agropecuarios para satisfacer la demanda de los productores. Adicionalmente es responsable de preservar semilla para cultivo de los granos básicos como estrategia de país en caso de desastre natural o calamidades.

La prestación de los servicios de producción se rige por las normas de certificación de semillas del SENASA.

Es responsable de la producción de semilla genética, básica y registrada de bienes públicos y a través del sector privado la producción de semilla certificada.

La producción de material vegetal y animal que se realiza en las Estaciones Experimentales se realizara a través de proyectos.

A partir del año 2015 se desarrollara un **programa de producción comercial** en las estaciones experimentales con el fin de convertirlas en vitrinas de innovación tecnológica y se proyecta que cada EE sea financieramente rentable y auto sostenible, que pueda cubrir los costos de producción y administración y aportar a los costos incurridos en personal. La producción comercial se realizara mediante alianzas público privada o proyectos específicos.

ESTRATEGIA TÉCNICA: El plan será de ejecución progresiva ya que se iniciara con las EE que cuentan con mayores condiciones de infraestructura y acceso a mercado y conforme el financiamiento otras estaciones podrán ir entrando al programa.

Se iniciara el programa en las EE que tienen riego o aquellas que solamente requieren una inversión menor para establecerlo o modernizarlo. Se elaborara un plan de producción para cada EE con el apoyo técnico del personal de DICTA en

materia de planificación, administración, investigación y transferencia de tecnología

Se establecerán contratos comerciales con el sector privado para desarrollar las EE. En este sentido se podrán realizar contratos de arrendamiento parcial para la producción de un determinado cultivo.

Todos los programas de producción comercial llevaran a la par un proyecto de investigación del cultivo y de capacitación de productores.

ESTRATEGIA FINANCIERA: Mediante el “Fondo Especial de Semilla” la cantidad de L-5.0 millones para financiamiento del programa comercial de EE.

Se llevara una contabilidad por cada EE para determinar la rentabilidad de los cultivos.

Para cada EE se establecerá un fondo (tipo préstamo) con el cual se financiara el proyecto. Con los fondos generados pagara al Fondo el préstamo y continuara financiando su propio proyecto.

ESTRATEGIA DE PERSONAL: El Jefe de cada EE será responsable del programa de producción comercial. En el caso de que exista personal se ejecutara una capacitación para entrenamiento y mejoramiento de capacidades y cambio de actitud.

Funciones

- a. Producción de semilla genética, básica y registrada en EE.
- b. Acompañar los procesos de producción de semilla certificada con empresas de semilla y multiplicadores.
- c. Acompañar los procesos de producción de semilla con productores artesanales.
- d. Manejo de inventarios en cámaras de semilla.
- e. Manejo de planta de procesamiento de semilla.
- f. A través de proyectos producción de pie de cría animal de alta calidad genética.
- g. A través de proyectos y/o Convenios público-privados producción de plantas y plántulas.

C. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS

Programa de Transferencia de Tecnologías: Tiene como fin desarrollar las capacidades y habilidades de los proveedores de servicios y productores/as

agropecuarios líderes para aplicar el conocimiento y la tecnología en el aumento de la producción, productividad y competitividad.

La prestación de servicios de transferencia de tecnologías lo puede realizar de forma directa y/o por medio de un mercado de servicios, conforme las demandas tecnológicas del sector productivo en las diferentes cadenas agroalimentarias del país.

Funciones del Programa Normar, Planificar, Promocionar, Facilitar, Capacitar, Consultar, Supervisar, Seguimiento, evaluación y sistematización.

Cuenta con las siguientes especialidades:

Granos Básicos

Hortalizas

Frutales

Ganadería

Cultivos Agroindustriales

Genero

Cajas Rurales

Financiamiento Rural

D. **PROGRAMA Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria (SNITTA) o SNI AH** cuya finalidad es Impulsar el desarrollo de la institucionalidad pública y privada en materia científica y tecnológica del sector agropecuario

Funciones:

a) **Lograr la articulación social de la ciencia y la tecnología mediante la conformación de comités por áreas temáticas en** semilla, liberación, biotecnología, aprobación de paquetes tecnológicos, recursos fitogenéticos, investigación y transferencia de tecnología, conservación de suelos y agua, cambio climático, pronóstico de siembra y producción de granos y agricultura familiar.

De igual manera se trabajara en la creación Redes y/o Comités por Cultivo: En arroz, aguacate, tomate, chile, papa, yuca, ajonjolí y las de maíz y frijol.

b) **Articulación para el seguimiento técnico a los Proyectos Especiales que se ejecutan con miembros del Sistema.**

- Proyecto: Estrategia de Innovación Tecnológica para Mejorar Productividad y Competitividad de Cadenas Producto en Centroamérica y República Dominicana. PRESICA (maíz, frijol, chile y yuca)
- Programa Regional de Investigación e Innovación por Cadenas de Valor Agrícola –PRIICA. (Papa, aguacate, tomate y yuca)
- Proyecto MAS
- Cooperación Trilateral Universidad de Florida – Embrapa – SAG DICTA
- Proyecto Producción de Semilla de Papa Sana en Honduras
- Proyecto producción de aguacate hass
- Proyecto Reducción de Gases de Invernadero
- Proyecto Arroz

c) Articulación al Sistema Regional Centroamericano de Innovación

- Consenso regional sobre conceptos y alcances de innovación en Centro América.
- Reunión preliminar para definir estrategia e instrumentos de integración de redes regionales de maíz, frijol, papa, aguacate, tomate y yuca.

E. UNIDADES DE APOYO

- a. Planificación, Evaluación y Gestión (UPEG), y Proyectos
- b. Auditoría Interna,
- c. Informática,
- d. Asesoría Legal;
- e. Administración y Finanzas;
- f. Recursos Humanos.
- g. Relaciones publicas

ANEXOS

- 1. Metas por Rubro 2015**
- 2. Metas Sistema Presidencial**
- 3. Presupuesto SIAFI**